



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaje.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal



EDADES PARA LAS CATEGORIAS SUB 17, SUB 15 Y SUB 13 FEMENINAS

1.- SUB 17 FEMENINA

En esta categoría podrán inscribirse aquellas jugadoras nacidas en los años 2006, 2007, 2008 y 2009.

A tener en cuenta que: para participar en las fases del Sector o para participar en el Campeonato de España correspondiente a la categoría, deberá de cumplirse con lo dispuesto por la R.F.E.P al respeto.

PUNTO 36 BASES DE COMPETICIÓN DE LA R.F.E.P. "CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB 17 FEMENINO DE CLUBES Podrán participar en dicha competición jugadoras nacidas en los años 2006 y 2007 y un máximo de cuatro jugadoras nacidas en los años 2008 y 2009 independientemente de la categoría de la licencia que tengan tramitada."

2.- SUB 15 FEMENINA

En esta categoría podrán inscribirse aquellas jugadoras nacidas en los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

3.- SUB 13 FEMENINA

En esta categoría podrán inscribirse aquellas jugadoras nacidas en los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

4.- ACLARACIONES

Se autoriza por parte de la F.G.P. a que jugadoras de menor edad a la que corresponde a la categoría (hasta dos años) puedan inscribirse en el equipo femenino de su club inmediatamente superior a su edad.

En Sub 13 podrían participar jugadoras nacidas en los años 2014 y 2015.

En sub 15 podrían participar jugadoras nacidas en los años 2012 y 2013.

En sub 17 podrían participar jugadoras nacidas en los años 2010 y 2011.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal



Estas jugadoras no podrán hacer ficha vinculada.

Ejemplos:

a.- Una jugadora del año 2014 o 2015 podrá jugar en el sub 13 femenino de su club, pero no podrá jugar con ficha vinculada en otro club.

b.- Una jugadora del año 2012 no podrá vincularse a un equipo sub 13 femenino si su club inscribe un equipo sub 15 femenino.

Para el resto de normativa de aplicación nos remitimos a lo indicado en las DISPOSICIONES APLICABLES A LAS COMPETICIONES DE HOCKEY SOBRE PATIENS, en el PUNTO 8.2.

“La finalidad de la vinculación es permitir que las jugadoras que no tienen equipos femeninos en sus clubs de origen puedan disputar competición femenina.

Los clubs que pretendan inscribir algún equipo en la competición, podrán vincular jugadoras con licencia federativa de otros clubs en un mismo equipo, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el equipo que pretenda vincular tenga un mínimo de 4 jugadoras en la categoría que se pretende inscribir en la competición.*
- Que el club de origen de la jugadora no haya inscrito un equipo en competición femenina en la que pueda ser alineada la jugadora a vincular.*
- Que la jugadora, a tenor de lo dispuesto en el punto anterior, sólo pueda alinearse con equipos de su club de origen en competición mixta.*
- Que la jugadora sólo podrá participar en competiciones femeninas con el equipo del club que ha solicitado y tramitado su vinculación.*

En caso de que durante la temporada se produzcan cambios que provoquen el incumplimiento de los puntos anteriores, la vinculación se considerará nula.

Toda vinculación de jugadoras de diferentes clubs a un mismo equipo deberá ser formalizada antes del inicio de la competición (campeonato Autonómico sub-17 Femenino), sin que se pueda modificar durante el transcurso de la temporada la relación de jugadoras que se haga constar. En cualquier caso, será necesaria la autorización de la F.G.P. para poder hacer efectiva cualquier vinculación. La vinculación de licencias sólo se podrá realizar con un equipo.

El documento de vinculación de jugadoras deberá incluir la totalidad de jugadoras que podrán ser inscritas en el acta.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaje.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal



Toda vinculación de jugadoras de diferentes clubes a un mismo equipo deberá ser formalizada mediante documento oficial de vinculación entregado por la F.G.P., que deberá ser rellenado necesariamente en todos sus apartados. En todo caso, será necesaria la autorización del Comité de Competición de Hockey sobre Patines de la F.G.P. para poder hacer efectiva cualquier vinculación. Este visto bueno del Comité de Competición será imprescindible para poder participar en la competición oficial de la temporada en curso.

El documento oficial de vinculación deberá acompañar siempre la ficha federativa de la jugadora y será mostrado al árbitro, para su validación, en el momento de confección del acta, justo antes del comienzo de cada partido.

Los derechos federativos sobre las jugadoras vinculadas no sufrirán ninguna modificación a pesar de la existencia de una vinculación, pudiendo éstas participar en las competiciones que permiten la alineación mixta en función de la categoría que ostenten en el club de origen, sin que el hecho de estar vinculadas afecte en ningún momento a sus derechos o deberes.”

